# Banco Hipotecario del Uruguay

# Resolución de Directorio Nº 0479/19

**Acta:** 14.699

**Fecha:** 21 de agosto de 2019 **Expediente:** 2019-52-1-08039

**Tema:** DIVISIÓN CAPITAL HUMANO - LLAMADO A CONCURSO INTERNO PARA LA PROVISIÓN DE UN CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO - POSICIÓN: DEPARTAMENTO GESTIÓN DE MOROSIDAD - Se autoriza la realización del llamado, se aprueban las bases particulares y se adoptan otras medidas sobre el particular.

**RESUELVE**: Aprobar el proyecto de resolución formulado por la División Capital Humano, de fecha 13 de agosto del corriente, que a continuación se transcribe: "VISTO: La necesidad de proveer un cargo vacante de Jefe de Departamento correspondiente a la posición Departamento Gestión de Morosidad.

<u>CONSIDERANDO</u>: I) Que, en el ámbito del Grupo de Trabajo previsto en el artículo vigésimo octavo, numeral X, del Convenio Colectivo vigente, se acordaron las bases particulares para el llamado a concurso del cargo referido.

II) Que de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Ascensos la provisión de estos cargos debe realizarse por concurso de oposición y méritos.

<u>RESUELVE</u>: 1.- Autorizar la realización de un llamado a concurso interno para la provisión de un cargo Jefe de Departamento para cubrir la posición correspondiente al Departamento Gestión de Morosidad.

- 2.- Aprobar las bases particulares para el llamado a concurso de que se trata.
- 3.- Establecer que para el presente llamado a concurso regirán las disposiciones contenidas en el Reglamento General de Ascensos vigente.
- 4.- Designar para integrar el tribunal evaluador, en representación del Directorio, a los funcionarios Ec. Laura Zunino y Sr. Humberto Barrella, quienes actuarán en calidad de titular y suplente respectivamente.
  - 5.- Circular la presente resolución por Orden de Servicio."

A continuación se transcriben las bases particulares aprobadas precedentemente:

"BASES PARTICULARES

#### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA POSICIÓN

DENOMINACIÓN DEL CARGO: JEFE DE DEPARTAMENTO

POSICIÓN: GESTIÓN DE MOROSIDAD

ESCALAFÓN: GERENCIAL

NATURALEZA DE LA FUNCIÓN: EJECUTIVA

DEPENDE DE: DIVISIÓN SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE ACTIVOS

#### SUPERVISA A: PERSONAL BAJO SU DEPENDENCIA

# 2. OBJETIVO DE LA POSICIÓN

Implementar, mantener y mejorar las políticas y procedimientos establecidos para el seguimiento y la recuperación de los créditos con irregularidad de pago.

#### 3. COMETIDOS

- 1. Planificar, organizar y controlar las actividades relativas a la gestión del departamento.
- 2. Contribuir en la elaboración de las políticas en materia de seguimiento y recuperación de créditos con irregularidad de pago.
- 3. Supervisar la ejecución de las tareas de seguimiento y recuperación de cartera morosa.
- 4. Formular los planes de trabajo y metodología para efectuar un adecuado seguimiento y una recuperación eficaz de los adeudos atrasados a escala nacional.
- 5. Establecer las estrategias, definir las responsabilidades y formular los planes de acción que maximicen la recuperación de los créditos con problemas.
- 6. Orientar al personal del sector hacia la realización de negociaciones conducentes a lograr fórmulas de pago satisfactorias para el Banco y viables para los deudores, respetando las políticas internas y las normativas banco-centralistas, priorizando la retención de haberes como forma de asegurar el pago.
- 7. Mantener actualizados los datos de los clientes y su historial, registrando las acciones que realice y las evaluaciones que resulten de ellas.
- 8. Analizar, aprobar o rechazar las cesiones de promesas y las novaciones de créditos de clientes que presenten operaciones vencidas.
- 9. Implementar y cumplir las políticas, metodologías y procedimientos definidos por el Área Riesgos.
- 10. Promover la capacitación permanente del personal a su cargo en las temáticas relacionadas a los riesgos bajo su gestión y/o en otras temáticas que la Dirección del Banco determine.
- 11. Generar reportes de resultados de su gestión.
- 12. Optimizar la gestión del personal bajo su dependencia.

# 4. REQUERIMIENTOS DEL CARGO

4.1 Requisito excluyente:

Educación Media Básica (Planes 41 y 76 con 4º año aprobado)

# 4.2 Requisitos a valorar:

- 1. Bachillerato, títulos de grado, postgrados, etc. vinculados al objetivo de la posición y a la gestión en el BHU. Los títulos deberán ser expedidos por instituciones públicas o privadas autorizados por el MEC. Los títulos expedidos por universidades extranjeras deberán estar debidamente revalidados por la UDELAR.
- 2. Cursos, seminarios, talleres o equivalentes en materia de:
- -Organización del Banco
- -Sistemas de información del Banco
- -Operativa de las unidades del Banco
- -Sistemas contables del Banco

- -Normativa BHU y BCU
- -Normativa de gestión pública
- -Gestión administrativa contable
- -Aquellos que se describen como conocimientos, habilidades y otros vinculados al cargo.

# 5. COMPETENCIAS REQUERIDAS:

- 5.1 COMPETENCIAS GENÉRICAS A NIVEL GERENCIAL:
- 1. Desarrollo del equipo
- 2. Modalidad de contacto
- 3. Liderazgo de equipo
- 4. Pensamiento estratégico
- 5. Trabajo bajo presión
- 6. Negociación
- 7. Orientación a resultados

# 5.2 COMPETENCIAS REFERIDAS A LA POSICIÓN:

- 1. Habilidad analítica
- 2. Iniciativa y Ejecutividad
- 3. Atención al detalle
- 4. Planificación y organización
- 5. Orden, disciplina y método
- 6. Orientación al cliente interno y externo
- 7. Apego a normas y reglas
- 8. Autocontrol."

Fecha Acta: 21/08/2019 - Número Acta: 14.699

Firmado electrónicamente por PABLO LORENZO ALJAS, ANA MARÍA SALVERAGLIO DEMARCO el 22/08/2019 16:40:17, 22/08/2019 17:52:03.